"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROCESO CAS Nº 310-2016-MSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DE SEGURIDAD — SERENO DE TRANSITO

I. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de dieciocho (18) Personal de Seguridad – Sereno de Tránsito para apoyar en la libre circulación brindar seguridad, auxilio, protección y orden, para mantener la convivencia pacífica de la comunidad.

1.2 Dependencia solicitante

Subgerencia de Transito

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

1.4 Base Legal

- Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia 06 meses de experiencia en funciones similares – (Indispensable)	
Competencias	Atención, Iniciativa, Dinamismo
Formación Académica Acreditar estudios secundarios completos – (Indispensable)	
Cursos y/o estudios de especialización	No requiere.
Conocimientos para el puesto y/o cargo – Conocimientos básicos del Reglamento Nacional de Tránsito	

Nota: Los criterios de evaluación, así como la información que debe conocer el interesado respecto al presente concurso público se encuentra publicado en la página web institucional.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Las funciones a desarrollar son:

- · Realizar acciones de control en los diferentes puntos del distrito, para reducir el parqueo y lavado de vehículos informal.
- Participar en la ejecución de los operativos conjuntos con la Policía Nacional del Perú, para mantener el orden público.
- Controlar el cumplimiento de las rutas de Transporte autorizadas por la Gerencia de Transporte Urbano para circular dentro del distrito.
- Brindar el apoyo al personal de Control de la Vía Pública, para el mejor servicio en beneficio del distrito y realizar otras labores que se le asigne de acuerdo a sus funciones.

IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE			
Lugar de prestación de servicios	Subgerencia de Transito. Calle Godofredo García N° 375 - San Isidro.			
Duración de contrato	Tres (03) meses, renovables en función a desempeño y necesidades institucionales.			
Remuneración mensual	S/ 1,320 (Mil trecientos veinte con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.			

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
ALDAD ECANORIA		
Publicación de bases en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Del 14 al 27 de julio de 2016 (10 días hábiles)	GRH
Publicación de la convocatoria en página web: www.msi.gob.pe	01 de agosto de 2016	GRH



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

SEL	ECCIÓN		
3	Inscripción de Postulante; los interesados, deberán hacer llegar su Currículum Vitae documentado en un folder de manila, de acuerdo al comunicado de información al postulante, en sobre cerrado dirigido a la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo: APELLIDOS Y NOMBRES: PROCESO CAS N° 310 - 2016 Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 – San Isidro	Del 01 al 05 de agosto de 2016	GRH
4	Evaluación Curricular	08 y 09 de agosto de 2016	GRH
5	Publicación de Resultado Curricular	11 de agosto de 2016	GRH
6	Otras Evaluaciones: Evaluación Psicológica Evaluación de Esfuerzo Físico	15 de agosto de 2016	GRH
7	Entrevista Personal Calle Godofredo García N° 375 - San Isidro.	16 de agosto de 2016	COMITE
8	Publicación de Resultado Final	17 de agosto de 2016	GRH
SUS	CRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
9	Suscripción y registro del Contrato Los documentos necesarios para la firma del contrato se encuentran en la página web institucional.	Del 18 al 24 de agosto de 2016 (*)	GRH

La publicación de resultados se realizarán en la página web: www.msi.gob.pe

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	Puntaje Minimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	50 %	50	50
Otras Evaluaciones	Evaluación Psicológica		
Entrevista Personal	50 %	20	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1. De la presentación de la Hoja de Vida: (Etapa de Selección)

Sobre la información consignada en el Currículum Vitae así como en los documentos que la sustentan, el postulante será responsable de los datos consignados en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

En la página web institucional se encontrará las instrucciones de la forma correcta de postulación y de los documentos a presentar en la etapa de recepción de Currículum Vitae documentado.

7.2. Suscripción de Contrato:

El postulante seleccionado para la suscripción de Contrato, deberá presentar con carácter obligatorio y bajo responsabilidad los siguientes documentos:

- Ficha de datos personales, debidamente llenado. (Descargar de la web).
- Declaración jurada de antecedentes previsionales (Descargar de la web).
- Certificado de Salud (Original)
- · Antecedentes penales (original).
- · Antecedentes policiales (original).
- Un voucher con el número de cuenta y código interbancario (CCI) del banco donde se hará el abono de haberes.
- · Una foto actual tamaño carnet a color.
- Copia del Formulario 1609- Suspensión de 4ta Categoría 2016 (SUNAT)
- Ficha o constancia RUC.
- En caso de estar casado y/o tener hijos menores de edad, deberán presentar copia legible vigente del Documento Nacional de Identidad (DNI) de cada uno de ellos.

Nota: En caso que el GANADOR no presente los documentos señalados, no podrá suscribir el contrato con fecha posterior al plazo legal.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

8.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

Dando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.

restricciones presupuestales y Otras debidamente justificadas.

^(*) El inicio de labores estará supeditado a partir de la suscripción del contrato.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

VIII. DE LAS BONIFICACIONES

- Conforme al art. 48º y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, En los concursos públicos de méritos convocados por las entidades públicas, independientemente del régimen laboral, la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final.
- Conforme al art. 31° de la Ley № 29248 y su Reglamento el personal licenciado del Servicio Militar Acuartelado tienen el beneficio de una Bonificación de diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública.

San Isidro, 12 de julio de 2016

